

04/02/2020

Con 5 condenados concluyó caso de invernaderos de marihuana encontrados en Fresia

Por su participación en la construcción y mantención de 3 invernaderos en la localidad de Tegalda, comuna de Fresia, recintos que fueron destinados a la plantación, crecimiento y cultivo de la especie cannabis sativa para la posterior comercialización de la droga, fueron condenados cinco sujetos a quienes se les imputó por delitos contemplados en la Ley 20.000. La última de estas sentencias fue dictada este lunes en el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt.



Correspondió al Fiscal de Puerto Varas, Fabián Fernández Gatica, presentar los medios de prueba reunidos en la etapa de investigación ante los jueces del Tribunal Oral. El persecutor reseñó que “esta fue una investigación que se desarrolló a partir de mayo de 2019 respecto de un hallazgo de gran cantidad de plantas de cannabis sativa y de marihuana a granel. A partir de dicho día y en virtud de la entrada judicial desarrollada por el OS-7 de Carabineros se inició una serie de diligencias investigativas que no sólo involucró el trabajo del OS-7, sino que también el trabajo del Laboratorio de Carabineros (Labocar) en sus secciones de dactiloscopia, análisis telefónicos y de bioquímica a efectos de establecer quiénes eran las personas que estaban vinculadas a estos invernaderos”.

Con dichas diligencias investigativas y en coordinación con la Fiscalía de Puerto Varas, se logró establecer la identidad de las cinco personas que estaban involucradas en este cultivo. “Estos imputados en distintas oportunidades procesales fueron condenados como autores de delitos de tráfico y de cultivo de cannabis sativa a penas que fluctúan entre los 3 años y un día a los 5 años de presidio menor en su grado máximo”, resumió el representante del Ministerio Público.

Durante la etapa investigativa se pudo establecer que entre enero y mayo de 2019 el propietario del predio donde se encontraban los invernaderos, se concertó con los demás acusados con el fin de construir y mantener invernaderos en los cuales se efectuarían plantaciones de la especie cannabis sativa, sin la competente autorización. Es así como en ese periodo, en el predio sector Maule Bajo, del sector de Tegalda, se levantaron tres invernaderos, “sembrando, plantando, cultivando y manteniendo plantaciones de la especie cannabis sativa, efectuando labores de cuidado y mantención de esas plantaciones con elementos destinados para su cultivo como recipientes, fumigadores, motor generador, químicos y sustratos”, sostiene la acusación fiscal. El 7 de mayo de 2019, en virtud de una entrada y registro con autorización judicial al predio, se encontró la cantidad de 7066 plantas de marihuana, de una altura de entre 5 y 120 centímetros, además de 8 kilos 112 gramos de peso neto de la especie cannabis sativas, droga sin la competente autorización y que estaba destinada a ser distribuida y comercializada entre traficantes.

Este lunes 03 de febrero se dictó en juicio oral sentencia respecto del último de los imputados que era el dueño del predio, quien fue condenado a la pena de 5 años y multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Otros 2 implicados fueron condenados en el mes de diciembre en juicio en procedimiento abreviado realizado ante el Juzgado de Garantía de Puerto Varas como autores del delito de tráfico de drogas. En la oportunidad, la jueza Ximena Bertín sentenció a los imputados como autores del delito consumado de tráfico de sustancias o drogas estupefacientes, a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, así como a la multa de 100 UTM.

Anteriormente, en noviembre de 2019, se condenó también en procedimiento abreviado a otros 2 sujetos, ambos con domicilio en San Felipe, como autores del delito consumado de plantación de especie cannabis sativa a la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y a la multa de 100 UTM, sumando Bahamondes Olmos otra pena de 61 días por tenencia ilegal de munición.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369